



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Orientaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Curso académico 2024-2025

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha del **18/09/2024**



Índice de contenidos

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Competencias del TFM.....	3
3. Solicitud y asignación de director/a de TFM.....	4
4. Naturaleza del TFM.....	6
5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM.....	8
6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM.....	19
7. Defensa del TFM.....	21
8. Criterios para la evaluación del TFM.....	22
9. Resumen Calendario (fechas relevantes).....	24
10. Anexos.....	25
Anexo I. Rúbrica de evaluación de los TFM (Informe para la Comisión Evaluadora)	25
Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor (obligatorio).....	28
Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM (opcional).....	29
Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante (opcional)	30
Anexo V: Acuerdo de consenso entre el director/a del TFM y el estudiante sobre la libre difusión del TFM en el repositorio institucional de la Universidad (opcional)..	31
Anexo VI: Modelo de Portada de TFM (obligatorio).....	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Ámbitos de intervención educativa.....	13
Ilustración 2. Sugerencia en la fase de aplicación curricular en los nuevos RD. Fuente (Peralta-Sánchez, 2022).....	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Modelos de planificación: Séneca y tradicional.....	14
Tabla 2. Resumen del calendario y fechas importantes.....	24



1. Presentación

Los Másteres Oficiales tienen como requisito, por parte de los estudiantes, la presentación de un trabajo final cuya superación es indispensable para la obtención del título.

Sin embargo, la **naturaleza y orientación profesionalizante** del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un *trabajo fin de máster* orientado a la vertiente investigadora. La finalidad de este Máster Universitario es la **preparación profesional** avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociadas a la titulación.

Tales características implican que el Trabajo Fin de Máster (TFM) adquiera un papel muy importante en una doble dimensión:

- los fundamentos teóricos de cada disciplina junto a la dimensión curricular,
- y la innovación/aplicación de los contenidos en el aula.

Al tratarse de un **Máster profesionalizante** y con objeto de que el TFM no quede reducido al campo de lo estrictamente competencial, es necesario relacionarlo con las prácticas docentes de las especialidades correspondientes. Se trata de garantizar que los titulados universitarios en las distintas disciplinas de conocimiento Licenciados, Graduados, Ingenieros, queden capacitados para desempeñar la práctica docente propia de su ámbito del saber. Por ello, la elaboración del TFM viene a completar el período de formación teórica-práctica. Las características propias de este Máster implican unas directrices particulares que lo diferencien tanto de las memorias que se programan en los diversos grados como de los trabajos específicos de tercer ciclo o doctorado, cuya misión más bien sería la de iniciar al alumnado en la problemática y en los diversos ámbitos de la investigación especializada. Por este motivo, la Comisión Académica ofrece las orientaciones detalladas en este documento, con la intención de que sirvan de guía y/o referente tanto para los estudiantes como para los docentes que los dirigen.



2. Competencias del TFM

Las competencias en Educación hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas, que permitirán al estudiante el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias y estándares utilizados en el área correspondiente.

Todos los Másteres de la Universidad de Almería contemplan, de forma explícita, dos tipos de competencias:

- Las *competencias genéricas* incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Las *competencias específicas* del título. Estas competencias se detallan en la memoria del título, y están relacionadas con las disciplinas propias de éste. Parte de estas competencias pueden haber sido consensuadas a nivel andaluz, o, en determinados títulos, venir reglamentadas a nivel estatal.

Se recogen a continuación las competencias que, junto con las propias del resto de materias de las Especialidades, han de quedar reflejadas por el estudiante en el Trabajo Fin de Máster como compendio y resultado de la formación adquirida como consecuencia de las enseñanzas recibidas.

Competencias generales

- Poseer y comprender conocimientos: que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que amplían y mejoran los asociados al primer ciclo, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Aplicación de conocimientos: que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
- Capacidad de emitir juicios: que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad de comunicar y aptitud social: que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Habilidad para el aprendizaje: que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



Competencias específicas

Competencias que deben de adquirirse en el Módulo de Prácticum (Prácticas Externas + TFM):

- a) Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- b) Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- c) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- d) Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- e) Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
- f) Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.
- g) Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.
- h) Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.
- i) Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- j) Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

3. Solicitud y asignación de director/a de TFM

Antes del procedimiento de solicitud, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público en la web del Máster un listado con los directores/as disponibles con sus respectivas Áreas de Conocimiento (Departamento) y sus posibles líneas generales de trabajo. Además, las líneas o áreas temáticas tendrán que estar relacionadas directamente con las competencias de la memoria de la titulación correspondiente. Corresponde a los docentes que coordinan cada



especialidad invitar a todos los docentes de su Departamento o Área de conocimiento que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa general de TFE de la Universidad de Almería¹ o del Plan de Ordenación Docente aprobado para cada curso escolar, para dirigir TFM para que se inscriban cada curso escolar, especialmente si tienen docencia asignada en el Máster.

Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar, *por orden de preferencia* hasta un máximo de 16 posibles directores/as del TFM de forma telemática (o el máximo que la plataforma permita), utilizando para ello su Campus Virtual (con su usuario y clave), pulsando sobre el enlace: "Acceso con usuario y contraseña". Para más información leer las siguientes [Instrucciones](#)².

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante un/a director/a. Dicha asignación se hará de acuerdo con el siguiente criterio: se ordenarán a los estudiantes de cada especialidad según la nota de admisión en el Distrito Único Andaluz (DUA), desde la más alta hasta la más baja, y se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.

Cada estudiante deberá **elegir a docentes de su propia especialidad** (o área de conocimiento). En el caso de que lo anterior no sea posible, el estudiante podrá elegir a otros directores/as de la especialidad «**Otros**», sabiendo que la temática del TFM tiene que estar directamente relacionada con la especialidad del estudiante o con cuestiones y competencias profesionales de los docentes (planificación, programación, coordinación, funciones directivas, funciones de coordinación docente o de los órganos implicados, con planes y programas específicos desarrollados en los centros en coordinación con la Junta de Andalucía, ejercicio de la docencia, evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje; memorias de autoevaluación; planes de mejora de los centros escolares, liderazgo de grupos...) en las etapas para las que prepara este Máster: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas. Las adjudicaciones serán aprobadas por la Comisión académica del Máster.

La adjudicación del tema y director/a del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente. En aquellos casos en los que el estudiante renuncie a permanecer dos cursos consecutivos con el mismo director/a de TFM, deberá remitir copia del justificante de la renuncia presentada en el Registro electrónico general de la Universidad de Almería y dirigido a la Comisión Académica del Máster, con 15 días de antelación, como mínimo, antes del inicio del nuevo proceso de elección de directores/as de TFM de cada curso escolar, a la coordinación de TFM vía e-mail. De esta forma se permite que el estudiante pueda quedar liberado en la aplicación informática de TFE y realizar una nueva lista de peticiones cuando se abra el plazo de solicitud de tema y director/a.

¹ https://www.ual.es/application/files/8016/2677/3604/TFE_Normativa_General_UAL.pdf

² En caso de no funcionar el enlace:

https://www.ual.es/application/files/9516/1295/1426/instrucciones_solicitud_temadirector_tfe.pdf.pdf



En este sentido, puede haber docentes en la oferta de TFM que ya tengan su cupo asignado con estudiantes de cursos anteriores no admitiendo a nuevos estudiantes en el nuevo curso, por lo que es recomendable que el estudiante ejerza su derecho a la elección al cupo máximo de directores/as de TFM que ofrece la aplicación de TFE.

Cada TFM podrá ser dirigido por un director/a, y en su caso por un codirector/a, de los cuales al menos el primero deberá ser profesor/a de la Universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Los directores/as asignados no podrán formar parte del tribunal que evalúe a los estudiantes que dirijan.

- Plazos relacionados con la selección de director/a³: (Véase el apartado *Resumen calendario, fechas relevantes*).

4. Naturaleza del TFM

Los TFM en este Máster pueden versar sobre cualquier ámbito o temática de los cursados en el módulo genérico, en el específico o en las prácticas, así como tendrán cabida aspectos de reconocido interés para la innovación curricular y/o disciplinar en la especialidad del estudiante, siempre que se ofrezca una proyección hacia la docencia en Secundaria, Bachillerato, la Formación Profesional o la Enseñanza de Idiomas. Puesto que es un máster profesionalizante, quedan excluidas de ser consideradas como temáticas de TFM cualquier propuesta que no haga referencia al currículum vigente y/o a cualquier intervención que no esté referida a las etapas, ciclos o modalidades para las que habilita el máster.

Se recomienda que el carácter del TFM en cuanto a **su contenido sea teórico-práctico**, dado que lo que se pretende es que el período de prácticas en los centros despierte el interés por la innovación en favor de la calidad docente. En este sentido, **las propuestas de intervención aplicadas**, tanto en el aula como en el centro educativo, por los estudiantes deben ser tenidas en cuenta como un referente para el TFM, aunque hemos de aclarar que dicho TFM no puede reducirse a una descripción de dichas actividades.

El TFM debe constituir una oportunidad para la explicitación y aplicación de lo aprendido y además debe aportar conclusiones personales suficientemente elaboradas y basadas, en todo caso, en la experiencia acumulada durante la estancia en el centro educativo, en el trabajo realizado y en el análisis y valoración del mismo.

Por ello, el TFM ha de estar contextualizado brevemente en el instituto donde se han realizado las prácticas y/o centrado en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las prácticas externas.

El TFM deberá ajustarse a alguna de las siguientes **tipologías de trabajo científico**:

- **Diseño de proyectos y/o programas de intervención psicoeducativa,**

³ El incumplimiento por parte de los estudiantes de este plazo supondrá la pérdida del derecho de elección de director/a.



desde las situaciones de aprendizaje dirigidas a estudiantes individuales (NEE, etc.), propuestas de intervención grupales para aulas o grupos específicos (diversificación curricular, altas capacidades...) o propuestas generales para centros o zonas educativas. En todo caso, las propuestas o situaciones de aprendizaje siempre deberán estar referidas a la especialidad del estudiante.

- **Trabajo de investigación** sobre cualquier ámbito de la intervención psicoeducativa **siempre y cuando vaya acompañada de una propuesta de intervención** para la mejora de los centros educativos.
- **Quedan expresamente excluidas** como tipología de TFM para el Máster de Profesorado **la revisión teórica** (revisiones sistemáticas).

En el caso de que el TFM, por acuerdo entre director/a y estudiante, no se encuadre en alguna de estas modalidades, debe justificarse el enfoque asumido, garantizando que se aborda de forma fundamentada una **problemática que guarde una estrecha relación con la práctica profesional**.

A modo ilustrativo se presentan posibles temáticas que pueden ser tratadas en el TFM:

- La adquisición de competencias clave por parte de los estudiantes.
- Diseño y elaboración de actividades para la construcción de competencias específicas por los estudiantes, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación de las competencias clave escolares, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos de la especialidad del Máster o relacionados con programas y planes de mejora de los centros educativos.
- Réplicas de innovaciones educativas.
- Diseño de instrumentos para la obtención de información sobre aspectos del proceso de enseñanza - aprendizaje en el aula.
- Estudio de ejemplos de unidades didácticas integradas, con su correspondiente concreción curricular y transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad.
- Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria.
- Análisis epistemológicos de contenidos de las materias escolares desarrollados durante el periodo de prácticas.
- Diseño y desarrollo de materiales y actividades para alumnos con dificultades de aprendizaje



- Tratamiento de temas transversales: educación en valores, salud, convivencia, coeducación, ...
- Análisis de las estrategias que se siguen en los centros en relación con los Planes de Mejora y/o las Memorias de Autoevaluación, resultados de ese análisis y propuestas de mejora.
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación relacionados con programas para la innovación educativa:
 - Hábitos de Vida Saludable
 - Cultura Emprendedora
 - Educación Ambiental
 - Comunicación Lingüística y Bibliotecas Escolares
 - PRODIG: Programa de Digitalización de Centro
 - Programas Culturales
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación con planes y programas educativos:
 - Convivencia Escolar
 - Igualdad
 - Memoria Histórica y Democrática
 - Plurilingüismo
 - Profundiza
- Fundamentación teórica y análisis de algunas de las múltiples cuestiones que pueden afectar a los centros escolares: cyberbullying, moobing, transgénero..., con sus correspondientes propuestas de mejora.

5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM

Sea cual sea la modalidad elegida, y respetando la organización interna que se considere más adecuada, el TFM debe hacer explícito cada una de las siguientes cuestiones:

Portada, deben aparecer los siguientes elementos: (Modelo Anexo V, uso obligatorio)

- Universidad de Almería y escudo; Centro de Postgrado y Formación Continua
- Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Título del TFM en español e inglés.



- Los datos del estudiante (nombre y apellidos), especialidad que cursa.
- El nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director/a).
- Convocatoria por la que se presenta (noviembre, enero, mayo, julio).
- Autorización de defensa por parte del director/a. (Modelo Anexo, este modelo es opcional presentarlo, pues los docentes que dirigen o codirigen firman la autorización a través de la plataforma de TFE).
- **Índice de contenido e índice de tablas e ilustraciones**, con indicación expresa de la página en la que se inicia cada epígrafe.
- **Resumen** en español e inglés (entre 250-300 palabras en cada idioma, máximo), incluir las palabras clave en cada idioma: entre 4-6 palabras clave.

Para cada uno de los siguientes apartados se indica la finalidad que tiene dicho apartado de forma que estudiantado y docentes sepan los motivos de dichos apartados.

El cuerpo del trabajo propiamente dicho deberá ajustarse a la siguiente estructura:

0. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Este apartado tiene los siguientes elementos nucleares de contenido:

- (a) identificación de la temática que se va abordar,
- (b) motivos para elegir dicha temática,
- (c) fines generales que se pretenden lograr con esta temática y
- (d) objetivos y competencias de las establecidas para el Máster⁴ hay previsión de desarrollar con la elaboración y defensa del TFM.

Finalidad del apartado de Introducción/Justificación: el estudiantado debe identificar con claridad cuál es la temática que va a abordar, así como los motivos (argumentos claros) que le han llevado al estudiante a elegir dicha temática y qué contribución (finalidades) va a realizar el TFM a la comunidad científica y al desarrollo de las competencias profesionales del propio estudiante.

- **Identificación y justificación** de la cuestión que se pretende abordar. En este apartado se presenta la temática elegida destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema pretende dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos/as o de la observación de la labor de otros docentes o del comportamiento del alumnado en los centros de secundaria. Por ello, es importante vincular en este apartado la pertinencia del tema en función del

⁴ Véase el siguiente enlace: <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/objetivos/7035>



contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria. Tanto director/a de TFM como estudiante deben realizar en este primer apartado una **autopregunta clave**: *¿aporta algo este TFM a la labor de los docentes de Secundaria o al desarrollo de las competencias profesionales?* Si la respuesta es afirmativa, adelante. En caso contrario, ambos deben replantear tanto la temática como la estructura del TFM. Así pues, en la estructura y contenido de este apartado deben quedar claras estas cuestiones:

- a) Temática que se va a abordar.
 - b) Motivos de haber elegido dicha temática.
 - c) Finalidades generales a las que se contribuirá, desde la labor docente, con abordar esa temática.
- **Finalidad del apartado de Objetivos y competencias:** que el estudiante sepa fijarse metas de aprendizaje reales, viables y observables relacionadas con la elaboración y defensa de su TFM, de forma que le permita autorregularse y autoevaluarse relacionando su TFM con los objetivos y competencias establecidas por la Universidad para el Máster⁵.
 - **Objetivos** de aprendizaje por parte del propio estudiante que se pretenden alcanzar con el trabajo que se presenta para su defensa. Una vez identificado y justificado el problema o cuestión que se va a estudiar, en el apartado anterior, ahora se trata de definir, explicitar y relacionar de forma clara y muy concreta los objetivos y competencias establecidas por la Universidad para el Máster. Puede ser, por ejemplo, determinar la idoneidad de una determinada propuesta al problema planteado, clarificar o evaluar cuestiones pedagógicas, didácticas, de innovación o experimentación educativa, etc. Estos objetivos son recomendables que estén numerados, que sean claros, viables, realistas y observables de forma que en el apartado de conclusiones el propio estudiante sea capaz de evaluar el grado de consecución de los mismos.

I. MARCO TEÓRICO⁶:

Este apartado contiene los elementos de contenido siguientes:

- a) Antecedentes bibliográficos y/o fundamentación teórica.
- b) Antecedentes legales.
- c) Cómo es abordada la temática de se presenta en el TFM en el aula o centro en el que el estudiante desarrolla su prácticum.

Finalidad de este apartado: el estudiantado debe demostrar el dominio de competencias genéricas y específicas relacionadas con el título, recogidas en el epígrafe 2 de estas Orientaciones. Concretamente el estudiantado debe demostrar que es capaz de recoger, procesar y transmitir información de diferentes fuentes (bibliográficas y de la normativa educativa vigente) fiables y actualizadas, citando

⁵ Véase: <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/objetivos/7035>

⁶ A partir de estas orientaciones genéricas, la organización, enfoque y estructura del marco teórico es susceptible de ser adaptado a los requerimientos e intereses específicos del área de conocimiento, línea de trabajo o temática en la que se inserte el TFM.



y referenciado dichas fuentes según la normativa APA 7ª edición, dando fundamento a la temática que se va a desarrollar con el TFM, como si de un manual de usuario se tratara. Por tanto, a modo de ejemplo, establecerá el origen de aquella temática, teoría/s o constructos que la fundamentan, su evolución, sus fases, características, ejemplos de buenas prácticas en distintos centros de enseñanza relacionadas con las mismas, instrumentos para evaluar dichas metodologías...

La **finalidad del apartado c)** es establecer una relación de retroalimentación entre la Universidad a través del alumnado que cursa el Máster de Profesorado y los centros educativos en los que estos cursan sus prácticas. El estudiante aportará al centro de prácticas la óptica de lo que está vivenciando a nivel teórico en la Universidad y lo contrastará con lo que a nivel práctico se está haciendo en los centros de enseñanza, estableciendo así una relación de retroalimentación entre teoría y práctica, entre Universidad y centro educativo.

1.1. Revisión de antecedentes bibliográficos y/o fundamentación teórica

- a) **Revisión bibliográfica y/o fundamentación teórica.** Aportaciones desde la investigación, la innovación y la experimentación educativa sobre la temática que se está abordando, considerando las teorías o constructos que explican la temática. El propósito de este apartado por parte de cada estudiante es fundamentar de forma teórica la propuesta de intervención que presentará posteriormente en el apartado de Marco aplicado. Para ello, debe fundamentar en base a fuentes bibliográficas actuales y fiables su propia propuesta. Deberá seguir el formato de APA 7ª edición en citas y referencias y elaborar, como si de un manual de usuario se tratara, las bases teóricas de lo que posteriormente presentará en el marco aplicado. Se valorará el uso de fuentes bibliográficas de calidad (revistas o editoriales)
- b) **Análisis de la normativa** (estatal y/o autonómica) que regula la temática que se está abordando en el TFM. Deberá seguir un orden jerárquico de mayor a menor considerando las Leyes, Reales Decretos, Decretos, Órdenes y normativa de rango inferior relacionada con la temática del TFM.

1.2. Análisis y valoración sobre cómo es tratada esta cuestión en el centro o en el aula.

El estudiantado debe demostrar que es capaz de confeccionar instrumentos de recogida de información (escalas de observación, cuestionarios, entrevistas semiestructuradas, hojas de verificación, DAFO...) que le permitan posteriormente elaborar un informe explicitando qué instrumentos se han utilizado para recoger información en este apartado, así como la interpretación de la información obtenida en base a las evidencias halladas y qué consecuencias tendrá para el marco aplicado dichas conclusiones.

En este apartado debe, por tanto, incluir dos cuestiones importantes a través de las cuales es estudiante demuestre que es capaz de aprender en el proceso de prácticas de otros centros educativos y/o docentes más experimentados y



que, de forma simultánea, es capaz de realizar aportaciones innovadoras (de las que ha aprendido en la Universidad) al centro en el que realiza las prácticas indicando a qué colectivo van dirigidas esas aportaciones y qué estrategias y recursos utilizará para contactar con esos colectivos y formarlos profesionalmente (vídeos, reuniones de departamento, reuniones de equipos docentes, juntas de evaluación, dossiers informativos, charlas, seminarios...). En resumen, debe indicar:

- a) Qué instrumentos de recogida de información ha utilizado para recoger aportaciones novedosas o innovadoras del centro y su interpretación y posterior uso en el marco aplicado.
- b) Qué aportaciones y mediante qué estrategias y recursos utilizará el propio estudiante para ayudar al centro en procesos de experimentación, innovación y mejora educativa.

II. MARCO APLICADO O PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:

- **Finalidad de este apartado:** el estudiantado debe demostrar que es capaz de realizar propuestas de intervención educativa, coherentes, bien estructuradas, viables y realistas en base a lo que ha presentado en los apartados anteriores. Tiene libertad de elección en lo que se refiere al ámbito, pudiendo abarcar desde intervenciones que comprenden a un gran número de destinatarios e incluso varios agentes (docentes, alumnado, familias, administración..., por ejemplo, comunidades de aprendizaje), otras propuestas de intervención pensadas desde la perspectiva de la propia disciplina o especialidad a la que pertenece el estudiante dirigidas a un grupo-clase determinado; hasta otras acciones mucho más individualizadas dirigidas a un número de personas que presentan unas características muy concretas (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, familias con déficit socioemocionales; etc.). Intentamos plasmar esta idea de forma gráfica (véase Ilustración 1).

Ilustración 1. Ámbitos de intervención educativa



Fuente: Peralta-Sánchez (2021)

- **Presentación de la propuesta:**

- a) **Ámbito de la intervención, contextualización y destinatarios (obligatorio para todas las opciones)**, ya sea un diagnóstico y/o intervención o investigación/intervención): ámbito comunitario; ámbito de centro; ámbito de aula; ámbito individual de un alumno/a concreto, o bien una familia o un docente, un equipo docente o cualquier otro órgano de coordinación docente u órgano colegiado.

Después, en función del tipo de propuesta de intervención que va a abordar, deberá contener una estructura específica que especificamos a continuación. En este caso podemos encontrarnos con dos tipos diferentes de propuestas de intervención:



b) Propuestas de intervención, pueden ser de dos tipos:

b.1.) Propuestas relacionadas con la especialidad que cursa el alumnado del TFM, por ejemplo, las programaciones del área o materia de la especialidad que cursa el estudiante, entendidas como instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente.

b.2.) Propuestas de intervención más amplias (abarcando actuaciones dirigidas a varios colectivos: alumnado, familias, docentes, instituciones: comunidades de aprendizaje, convenios institucionales para solventar alguna problemática...) o bien otras más específicas que no tienen que ver exclusivamente con los contenidos del área o especialidad que está cursando el alumnado del Máster (por ejemplo, los diferentes Planes o Programas que tiene establecidos la Junta de Andalucía).

Estas dos posibles propuestas las especificamos a continuación.

b.1.) Planificación de la intervención didáctica en el centro y/o aula (puede elegir entre el modelo Séneca o el modelo tradicional):

Tabla 1. Modelos de planificación: Séneca y tradicional

Modelo Séneca	<ul style="list-style-type: none">• Título• Situación de aprendizaje• Justificación de la propuesta• Producto final que se conseguirá• Nivel educativo/curso• Materia/s implicadas
	• Concreción curricular: criterios de evaluación competencias específicas; competencias clave; objetivos de etapa, objetivos didácticos. Saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que se desarrollarán.
	• Transposición didáctica: tareas, actividades y ejercicios, contextos y escenarios de aprendizaje; procesos cognitivos y técnicas de atención a la diversidad; metodología, recursos empleados, temporalización. Temas transversales: uso de la lectura, uso de las TIC...
	• Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y muy especialmente la evaluación de lo aprendido: técnicas e instrumentos de evaluación empleados.
	<ul style="list-style-type: none">• Título• Situación de aprendizaje• Justificación de la propuesta• Producto final que se conseguirá• Nivel educativo/curso• Materia/s implicadas



Modelo tradicional	<ul style="list-style-type: none">● Objetivos de etapa.● Competencias específicas● Objetivos didácticos que se desarrollarán.● Competencias clave y Profesionales● Bloques de contenidos (saberes: conceptuales, procedimentales y actitudinales)● Actividades: tareas, actividades, ejercicios... productos finales (siempre en coherencia con los criterios de evaluación seleccionados).● Metodología: espacios, tiempos, agrupamientos, materiales y recursos, rol del docente, rol del alumnado... y actuaciones más relevantes que se desarrollarán en esa unidad didáctica.● Temporalización.● Medidas de atención a la diversidad.● Uso de las TIC y estrategias de promoción de la lectura y desarrollo de la expresión oral.● Elementos transversales del currículum (igualdad, convivencia, sostenibilidad, hábitos de vida saludable, educación vial...)● Evaluación:<ul style="list-style-type: none">○ qué evaluar (criterios de evaluación y competencias específicas; resultados de aprendizaje);○ cuándo evaluar (fases de la evaluación: inicial, continua-formativa, final);○ Cómo evaluar: técnicas y procedimientos, basados principalmente en la observación continua y sistemática.○ con qué evaluar (instrumentos de evaluación: rúbricas, portfolios, rol-playing, representaciones, exposiciones orales...). <p>Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.</p>
--------------------	---

Fuente: Peralta-Sánchez (2023)

Por otra parte, hay que tener en cuenta las novedades que introduce el RD 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022). O el REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).

La normativa que se permite reseñar en las propuestas de intervención de los TFM son las que están en vigor a comienzos de cada curso escolar.

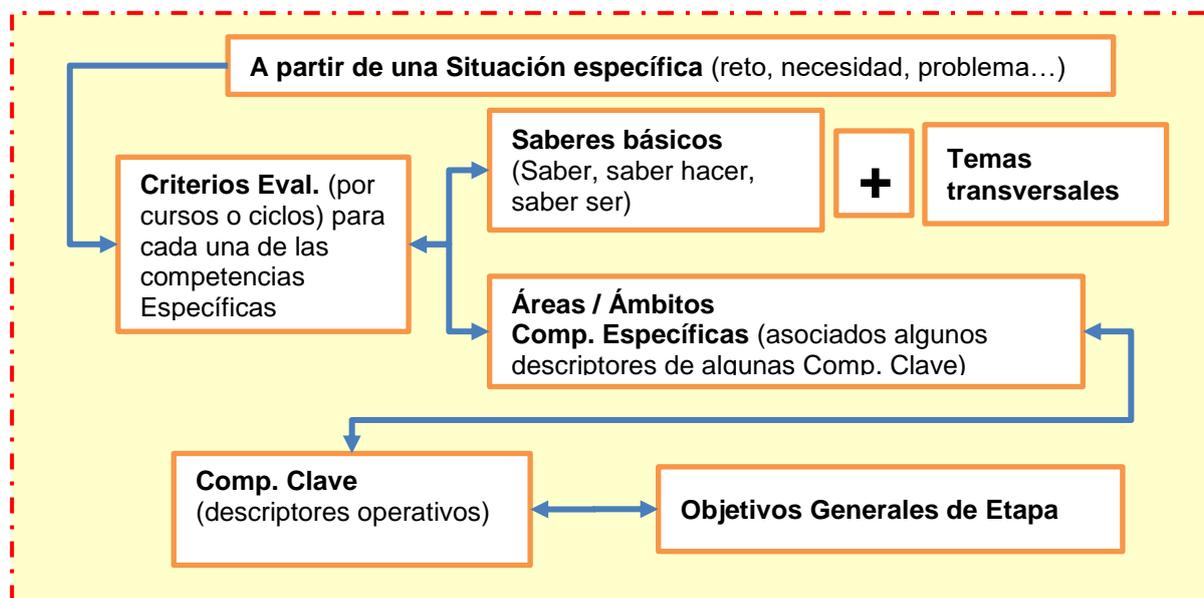


Ilustración 2. Sugerencia en la fase de aplicación curricular en los nuevos RD. Fuente (Peralta-Sánchez, 2022)

b.2.) Otro tipo de **actuaciones más amplias que bien abarcan al centro en general o, en otros casos, más específicas que abarcan a algún aspecto concreto a algún sector de la comunidad educativa** (procesos de diagnóstico, intervención que abarquen varios agentes: docentes, familias, alumnado, como pueden ser el Plan de Igualdad, El Plan de Convivencia escolar, Bibliotecas escolares... o cualquier otro tipo de Plan o Programa educativo que se lleve en el centro. También hay que considerar las propuestas para la organización, funcionamiento y mejora de los diferentes órganos colegiados (Claustro o Consejo Escolar), órganos de gobierno (dirección del centro, jefatura de estudios, secretaría del centro...), o de cualquier órgano de coordinación docente (Equipos docentes; Áreas de competencias; Departamento de orientación; Departamento de formación, evaluación e innovación educativa; Equipo técnico de coordinación pedagógica; Tutoría; Departamentos de coordinación didáctica). En el caso de que los destinatarios y el ámbito de intervención no sea el alumnado o no sea exclusivamente el alumnado, la planificación debe contener la descripción concreta de los siguientes elementos:

- **Contexto y ámbito de intervención** (destinatarios),
- **objetivos** generales, objetivos específicos;
- concreción de las **hipótesis** que se esperan comprobar,
- detallada relación de **actuaciones** (modo de llevarlas a cabo, materiales necesarios, temporalización e instrumentos para la evaluación de lo planificado).



- **Coordinación con otros servicios** (ayuntamientos, Delegaciones de Educación, Centros de Formación del Profesorado, Inspección educativa...)
- **Resultados** obtenidos o previsibles.
- **Evaluación del proceso y de los resultados** obtenidos (o esperados): técnicas e instrumentos.

En el caso de que el estudiantado del TFM plantee realizar **procesos de investigación** en los centros escolares, éstos deben estar referidos a cuestiones que afectan a cualquier competencia profesional de los docentes a los que capacita este Máster y siempre desde la óptica no solo de recoger información, sino **también de plantear alternativas de mejora e intervención**. La estructura en este último caso puede ser:

- Contexto y ámbito de actuación.
- Planteamiento de los objetivos generales y objetivos específicos.
- Concreción de las hipótesis que se esperan comprobar.
- Muestra (participantes).
- Instrumentos de diagnóstico y variables que intervienen.
- Procedimiento de la investigación.
- Análisis de datos.
- Resultados obtenidos.
- Discusión.
- Conclusiones y **propuestas de intervención** que mejoren los déficit detectados y/o potencien las bondades encontradas, dificultades y/o limitaciones de la propuesta, así como prospectivas de futuro.

En cualquier caso, para todos aquellos planteamientos que no sean propuestas de intervención didáctica el estudiante deberá explicitar con detalle todas las actuaciones desarrolladas.

- c) **Conclusiones y reflexión personal sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada (obligatorio para todas las opciones)** haciendo referencia a los objetivos marcados inicialmente (haciendo un balance y argumentando el grado de consecución de los mismos). Además, explicitará, a modo de decálogo, los principales hallazgos de la temática abordada en este TFM. En la reflexión personal se tratará de responder a la cuestión siguiente: ¿qué ha aportado el TFM al estudiante, futuro docente de Secundaria o al colectivo docente?).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

2. **Referencias bibliográficas.** Toda la bibliografía incluida en este apartado debe estar citada a lo largo del trabajo. Tanto para las citas en el texto como



para las referencias bibliográficas al final del trabajo mediante la utilización de las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association, 7ª edición: <http://www.apastyle.org/>).

ANEXOS (opcional)

- 3. Anexos** (se puede incluir toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos/as del centro, materiales, herramientas, etc.), siempre y cuando hayan sido citados previamente en el cuerpo principal del TFM. Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido.

Extensión y formato del documento:

El TFM tendrá una **extensión mínima de 30 y máxima de 40 páginas**, contabilizándose aparte la portada, las dedicatorias (si las hubiere), la autorización de defensa por parte del director/a (curso 2022-2023), índice, el resumen y abstract, las referencias bibliográficas según Norma APA (7ª edición, anexos.

Se ajustará a las siguientes normas de formato:

- Tipo de letra: letra Arial número 12.
- Espacio Interlineal: 1,5 líneas.
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. No se dejará espacios en blanco después de cada párrafo.
- Todos los márgenes (izquierdo, derecho, superior e inferior): 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- Numeración de páginas: la numeración será en números árabes en la parte inferior derecha. La numeración comenzará en el apartado de Introducción/Justificación en 1. Las páginas previas llevarán un formato de página diferente (números romanos en minúscula) ubicados en la parte inferior derecha de la página. Las páginas siguientes a partir de las referencias bibliográficas continuarán con el mismo formato y numeración de páginas que las propias del cuerpo del TFM.
- En la portada debe de aparecer el título del TFM en español e inglés, los datos del estudiante, la especialidad, el nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director) y la convocatoria por la que se presenta (noviembre, enero, mayo, julio).
- Presentación del TFM: en tamaño hoja DIN A4 y en formato pdf (a través de la aplicación informática).
- Tablas: tamaño de la letra 10, espaciado interlineal sencillo y justificación completa o izquierda. Deben ir numeradas especificando un título y fuente. Las tablas deben tener un título conciso. Si es necesario incluir en una tabla texto explicativo, se hará en nota al pie de la tabla. Dicho número de tabla y título



debe ir ubicados encima de la Tabla.

- Las ilustraciones: Se enumerarán correlativamente, respetando el orden en el que aparecen en el texto, con números arábigos e independientes entre sí (p.e. Figura1), poniendo dicho número de ilustración y título al pie de dicha ilustración. Las ilustraciones, imágenes, figuras también deben aparecer acompañadas de un pie o leyenda explicativa.

Cada Director/a tendrá la obligación de pasar los TFM del estudiantado al que ha dirigido por el programa antiplagio oficial de la Universidad de Almería para que puedan adjuntar el informe obtenido (recibo de Turnitin) junto con su TFM en la plataforma de entrega de trabajos fin de estudios.

El TFM deberá guardar **la confidencialidad de datos, personas e instituciones**, para ello siempre utilizará el anonimato o utilizará nombres ficticios, independientemente de que su autor autorice o no la difusión pública (repositorio institucional de la biblioteca).

6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM

Los docentes con estudiantes asignados a su cargo para la dirección de TFM establecerán un calendario consensuado de entregas de borradores previos con su estudiantado de modo que se facilite el desarrollo y evaluación continua del TFM. Los estudiantes tienen la obligación siempre de **entregar el último borrador de su TFM** al docente/s que lo dirige, como fecha tope, **diez días antes de que se inicie el plazo de entrega** en la plataforma de TFE (Véase Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante, este modelo de contrato es opcional).

La Comisión de TFM establecerá el plazo límite de entrega del TFM en función de lo indicado en el calendario académico vigente para Máster. La entrega y depósito del TFM se realizará a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudios. El formato está establecido en la normativa oficial (Punto 1 apartado f).

http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON_TRAMITES_TFM

Según la citada normativa de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Almería, el TFM deberá contar con el visto bueno de dicho Director/a, ya que *Al estudiante que no haya entregado el TFE, o que habiéndolo entregado no haya sido autorizado para su defensa, se le calificará con "No presentado"* (Artículo 5, Apartado 6, punto b). El director/a del TFM se responsabilizará tanto de que el TFM cumple con la normativa en lo referente a plagio como a la autoría del propio alumno/a en su TFM o el respeto a las normas de formato del TFM.

Aquellos TFM que hayan tenido **director/a y codirector/a** de TFM siempre deberá llevar el visto bueno de ambos para la defensa, salvo en el caso de codirecciones externas a la UAL, en las que solo se precisará el visto bueno por parte del docente perteneciente a la UAL.

Es recomendable que, a efectos de firmas y demás requisitos burocráticos, en



los casos que haya director/a y codirector/a de TFM, el docente de la UAL de mayor categoría profesional siempre figure como director/a y el otro docente como codirector.

Una vez abierto el plazo de entrega de los TFM para cada una de las convocatorias, el propio estudiante se responsabilizará de subir, al menos, los siguientes documentos a la plataforma de TFE, en formato pdf y denominando los ficheros de esta forma:

- TFM_Apellido1Apellido2Nombre
- ReciboTurnitin_Apellido1Apellido2Nombre
- De forma opcional, también puede subir a la aplicación de TFE el Informe del Director/a, con el visto bueno para la defensa del TFM. El fichero se denominará de esta forma: InformeDtor_Apellido1Apellido2Nombre.

Se entiende por Apellido1Apellido2Nombre, los apellidos primero, segundo y nombre del estudiante, tiene que escribirse todo junto, sin espacios intermedios, ni tildes, ni eñes (las eñes pueden ser sustituidas por enes), solo con las iniciales en mayúscula, tal y como se indica en el ejemplo. Así evitaremos problemas en las descargas de la plataforma de TFE por parte del tribunal. Por ejemplo:

- TFM_MartinJimenezEulogio

Por otra parte, aquellos directores/as y/o codirectores/as de TFM que quieran comunicar algún aspecto privado a la comisión calificadora del TFM al que haya sido asignado el estudiante al que han dirigido se responsabilizarán ellos/as mismos de comunicárselo al tribunal correspondiente (al menos, al secretario/a de dicho tribunal), una vez que los tribunales hayan sido publicados y siempre antes de que se produzca la defensa del TFM.

Es obligatorio, para aquellos estudiantes para los que la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional haya establecido alguna orientación de cara a la elaboración y/o defensa del TFM, que el director/a de dicho TFM aloje en la plataforma de TFE dichas orientaciones, para que la comisión de evaluación lo tenga en cuenta.

El estudiantado, a la hora de subir el TFM y demás archivos (Recibo de Turnitin...) a la plataforma, ha de cumplimentar de forma correcta los diferentes campos de información que se le habilitan (título del TFM en español e inglés) y también estos dos:

- Su difusión en acceso libre: Sí/No
- Desea que aparezca su nombre asociado a dicha información: Sí/No

Es recomendable que, en el caso de difusión libre, el estudiante consensue con el director/a y, en su caso, codirector de TFM, este hecho, habida cuenta que una vez autorizada la difusión libre aparecerán los nombres tanto del estudiante como del docente/s que ha dirigido el TFM.

Aquellos estudiantes que marquen que no quieren que su nombre aparezca en la web asociada a la información, cuando se hacen públicos los tribunales, en lugar de su nombre y apellidos aparecerá el sustantivo “Estudiante”, no habiendo, por tanto, anomalía alguna en este hecho.



Para las **convocatorias** de finalización de estudios (**noviembre y enero**)⁷ los estudiantes afectados deben **realizar una solicitud previa, mediante CAU, dirigido a Araties** en la URL que figura a pie de página. Para la convocatoria de mayo y julio el estudiante no tiene que realizar solicitud previa, tan solo debe responsabilizarse de alojar en las fechas estipuladas para cada convocatoria su TFM y el recibo digital de Turnitin que le habrá proporcionado su director/a de TFM.

Todas las fechas para las entregas en la plataforma de TFE y defensas se encuentran en el apartado de estas Orientaciones titulado “**Resumen calendario fechas relevantes**)”

7. Defensa del TFM

La defensa del TFM es un acto público y se realizará mediante una exposición oral ante una Comisión Evaluadora. El estudiante dispondrá como **máximo de 15 minutos** para desarrollar una síntesis del trabajo realizado, así como máximo de otros 10 minutos para atender y responder a las preguntas y aclaraciones que plantee el Tribunal. Cuando las defensas sean telemáticas, aquellas personas ajenas a la convocatoria interesadas en asistir a este acto académico público lo solicitarán por email al secretario/a del tribunal con suficiente antelación, una vez que los tribunales hayan sido publicados.

Por defecto, el TFM será defendido preferentemente ante una **Comisión Evaluadora de la especialidad del estudiante** (cuando la especialidad del docente y del estudiante coinciden) o **de la especialidad del docente/s que lo han estado dirigiendo** (cuando las especialidades del docente que ha/n dirigido el TFM y del estudiante no coinciden). Las comisiones evaluadoras se ajustarán a lo establecido en la normativa específica de la UAL, siendo el Secretario/a de la Comisión Evaluadora un docente permanente o a tiempo completo de las universidades implicadas en el título (Véase [normativa específica](#) de la UAL, Artículo 5, apartado 5, letra b⁸).

Se procurará, en la medida de lo posible, incorporar a docentes en activo del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria dentro de las comisiones de valoración de los TFM, profesorado colaborador en la prácticas y docentes externos, siempre que hayan estado codirigiendo TFM junto a docentes de la UAL.

El **calendario de defensa** y orden de actuación se hará público a través de la página web del Máster en el apartado TFM, con al menos 48 horas de antelación. Para el presente curso académico las fechas previstas, para la convocatoria ordinaria y extraordinaria se encuentra detallados en estas Orientaciones en el apartado titulado “**Resumen calendario (fechas relevantes)**”

⁷ <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/plandeestudios/trabajofinestudios/7035> o en la URL <https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/CC2000>

⁸ Dicha normativa se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.ual.es/application/files/8016/2677/3604/TFE_Normativa_General_UAL.pdf



8. Criterios para la evaluación del TFM

En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales, tanto de presentación como criterios de originalidad y como sus contenidos y su relación con la práctica docente sin olvidar la correcta redacción.

Para orientar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se adjunta el [anexo I](#) (Informe para la Comisión Evaluadora), el cual **el secretario/a del tribunal tendrá que entregar al finalizar el acto en la secretaria del Máster**. Entendemos que las propuestas de intervención son un conjunto de intenciones (completas con todos los elementos que han de contener, coherentes, realistas, viables y en el marco de la normativa vigente) que no necesariamente han tenido que llevar a la práctica

Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- ✓ 0-4,9: Suspenso (SS).
- ✓ 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- ✓ 7,0-8,9: Notable (NT).
- ✓ 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación definitiva de los trabajos será la nota media de las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, de acuerdo con la escala numérica recogida en la normativa citada. Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5, apartado 6, letra a) de la Normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de trabajo fin de estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la universidad de Almería. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017 y Modificada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2021).

Para la evaluación de los TFM se tendrá en cuenta que las propuestas de intervención presentadas sean *realistas, coherentes y viables y completas de todos los elementos que le corresponden a dicha propuesta*, siempre dentro del marco legal vigente, a través de las cuales el futuro docente demuestre sus competencias profesionales mediante tareas de planificación que incluyan todos los elementos pertinentes (inclusión de su programación en las programaciones de los departamentos didácticos a los que pertenezcan y/o en el Plan de Centro; planificación de la forma en que ha de ser evaluada la propuesta, etc.), independientemente de que dichas propuestas hayan sido llevadas a la práctica o simplemente planificadas.

6. Evaluación y calificación.

a) La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación en sesión no pública y en ausencia del estudiante, dando audiencia al director del TFE antes de otorgar una calificación si este así lo solicita.

Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deberán ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión



Evaluadora correspondiente (ver anexo), justificando la excelencia del trabajo, pero es la Comisión Académica la responsable de resolver y de elevar a Araties, en el caso de que exista más de una candidatura, dicho asunto.

La calificación del TFM se comunicará a los estudiantes a través de la publicación oficial en la secretaría virtual, una vez llegue el acta firmada a Araties. La calificación sólo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido tramitada por Araties. Para ello, cada secretario/a de tribunal se responsabilizará de realizar y firmar el acta dentro de los plazos establecidos por Araties y de comunicar los resultados de la evaluación de cada estudiante a la coordinación del Máster.

Penalización del plagio. Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Artículo 4 (Trabajos), apartado 4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de Copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación del TFM". El director puede emitir (opcionalmente) un informe que sirva de guía al tribunal calificador sobre cualquier aspecto que desee comunicar a los componentes del tribunal relacionado con el proceso de elaboración del TFM por parte del estudiantado. Dicho informe debe remitirse a la coordinación del TFM del Máster de Secundaria, como fecha máxima, la del visto bueno dentro de la plataforma para alojar los TFM.

Solo se permite tomar literalmente de la normativa vigente los elementos relacionados con la concreción curricular que se plasmen dentro de la propuesta de intervención: objetivos generales de etapa, objetivos de área, bloques de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, competencias clave y/o competencias profesionales, resultados de aprendizaje...



9. Resumen Calendario (fechas relevantes)

Tabla 2. Resumen del calendario y fechas importantes

	FECHAS
Solicitud para ser de director/a de TFM de entre los docentes que cumplan con los requisitos	Hasta el 3 de octubre de 2024
Publicación del listado provisional de director/a	23 de octubre 2024
Plazo de reclamaciones por parte de directores/as solicitantes	Del 24 al 25 de octubre de 2024
Publicación del listado definitivo de directores/as de TFM	El 30 de octubre de 2024
Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante	Del 25 al 27 de noviembre del 2024
Publicación provisional de las adjudicaciones	El 8 de enero 2025
Reclamaciones	Del 9 al 10 de enero 2025
Publicación definitiva de adjudicaciones	El 23 enero del 2025
CONVOCATORIAS PARA DEFENSAS DE TFM	
Convocatoria extraordinaria de noviembre de 2024 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 23 al 24 de octubre de 2024
	Defensas: del 2 al 18 de noviembre de 2024
Convocatoria de enero de 2025 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 22 al 24 de enero de 2025
	Defensas: del 3 al 24 de febrero de 2025
Convocatoria (ordinaria) de mayo de 2024	Entregas: plataforma abierta del 28 al 30 de mayo de 2025
	Defensas: del 23 de junio al 27 de junio de 2025
Convocatoria extraordinaria de julio de 2024	Entregas: del 1 al 2 de julio de 2025
	Defensas: del 7 al 31 de julio de 2025



10. Anexos

Anexo I. Rúbrica de evaluación de los TFM (Informe para la Comisión Evaluadora)

TRABAJO ESCRITO (TOTAL 70%)	
PORTADA, ÍNDICE, RESUMEN Y ABSTRAC (4%)	
	La portada es la oficial del máster con todos los elementos que se piden.
	Presenta un índice de contenido, de tablas e imágenes, realizado de forma automática con el procesador de textos que haya empleado.
	Presenta un resumen en español entre 250-300 palabras y las palabras clave: entre 4-6 palabras clave.
	Presenta un abstrac en inglés entre 250-300 palabras y las keyword: entre 4-6 palabras clave.
INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN (6%)	
	Cuenta con una introducción y justificación, en la que presenta el tema, justifica la necesidad de estudio del mismo e indica qué fines generales pretende conseguir con su estudio.
	También incluye los objetivos y las competencias que pretende conseguir con el TFM en relación con los establecidos para el Máster.
	Anticipa de forma abreviada el contenido con el que el lector se va a encontrar una vez que lea el TFM.
MARCO TEÓRICO (TOTAL DE ESTE SUBPARTADO 25%)	
Marco teórico	
	Redacta con fundamento, actualidad y rigor las teorías, modelos, constructos..., de forma completa y presenta ejemplos de buenas prácticas en centros educativos que sirven para dar rigor al marco aplicado. Dicho marco debe estar fundamentado en bibliografía científica y actualizada, explicando con claridad los principios y leyes que darán sustento a la parte aplicada. Estado de la investigación didáctica y específica con los principales aportes más relevantes en esa materia.
Marco legislativo	
	Hace un recorrido por las leyes educativas de forma que fundamente desde la perspectiva legal las teorías o modelos que presenta, ejemplificando en los artículos que se recoge dichas propuestas.
Cómo es abordada esta cuestión en el centro y/o aula	
	Presenta los instrumentos de recogida de información que ha utilizado para indagar qué está haciendo el centro en relación con la temática abordada, así como una síntesis de los principales hallazgos.
	Presenta también alternativas para ofrecer al centro o alguno de sus colectivos (familias, alumnado, docentes...) medidas de actualización y mejora en relación con la temática abordada, así como las estrategias que emplearía para ello (seminarios de formación, dossieres informativos, reuniones con los órganos colegiados, órganos de gobierno y/o algunos de los órganos de coordinación docente.



MARCO APLICADO (TOTAL DEL SUBPARTADO 25%)

Contexto, ámbito de intervención y destinatarios

Presenta con claridad el contexto, ámbito de intervención y destinatarios del marco aplicado.

Partes de la propuesta didáctica

En los supuestos de Unidad Didáctica (ya sea el modelo Séneca o el modelo tradicional) presenta todos los apartados (concreción curricular, tareas, actividades, ejercicios, cronograma, atención a la diversidad, sistema de evaluación...) de forma coherente, ejemplificando el modo de realizarlo.

En el supuesto de casos de evaluación, investigación o experimentación educativa, además incluyen propuestas de intervención para la mejora

En los supuestos de casos de investigación y/o evaluación, presenta unos objetivos claros, hipótesis probables, explica la metodología para llevar a cabo dichos procedimientos (destinatarios, instrumentos de recogida de información, análisis efectuados, resultados, discusión...) y dicha evaluación o investigación va acompañada de un plan de intervención para mejorar las deficiencias detectadas (o previsibles) y reforzar las bondades encontradas.

Planes y Programas de la Junta de Andalucía

En los supuestos de Planes y Programas de la Junta de Andalucía, es coherente la propuesta que presenta con lo que se establece para dichos planes y programas en el portal de la Junta de Andalucía.

Otras propuestas relacionadas con la organización, gestión o dinamización de centros escolares

Parte siempre de un análisis/diagnóstico de la realidad y presenta propuestas viables, realistas y coherentes con el contexto que ha descrito de cara a la implantación y/o mejora del funcionamiento de cualquier órgano (colegiado o de gobierno) o de órganos de coordinación docente o cualquier otro aspecto de la organización escolar.

CONCLUSIONES (5%)

Hace un balance del grado de consecución de los objetivos y competencias que había planteado al final de la Introducción/Justificación.

Hace una síntesis de lo más relevante y de las principales contribuciones de su TFM en la temática abordada

Hace propuestas de mejora, plausibles y realistas, aplicables al mundo educativo en relación con la temática trabajada. (Reflexión de en qué medida el TFE le va servir para mejorar su propia práctica como docente).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (5%)

Las referencias siguen el formato APA (7ª edición) y son de actualidad

DEFENSA ORAL (30%)



15%	Comunica correctamente mediante expresión oral y, en su caso, el apoyo adecuado mediante el uso de las TIC.
10%	Muestra capacidad de síntesis y resume con claridad los aspectos más relevantes, evidenciando el dominio del tema que ha trabajado.
5%	Considera críticamente las cuestiones que se le plantean y argumenta en su respuesta.



Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor (**obligatorio**)

La Comisión de Evaluación del TFM formada por los siguientes miembros:

Presidente/a: _____.

Secretario/a: _____.

Vocal: _____.

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	

Para ello adjunto al siguiente informe de los méritos justificativos

Motivación de la Matrícula de Honor
(...)

Almería a de 202

Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM (opcional)

Trabajo Fin de Máster en Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y
Enseñanza de Idiomas

Informe del Director/a

Dña: profesor/a del Departamento de
..... de la Universidad de Almería y Director/a del Trabajo Fin
de Máster presentado por:

D/Dña. con DNI número con el TFM con
título “.....”

Informa de que, de acuerdo con los requisitos de rigor, coherencia y calidad
requeridos para los trabajos de esta naturaleza, emito mi opinión:

Favorable

Desfavorable

(márquese lo que proceda) para su presentación, lectura y defensa pública.

Indique brevemente aquella información que considere relevante acerca del
contenido y/o del proceso de elaboración del TFM:

En Almería a de xxxxx de 20__

Fdo. Prof.



Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante (opcional)

El estudiante D., con DNI, de la especialidad de _____, del Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que ha escogido como director/a de TFM al profesor/a D/Dña _____

SE COMPROMETE A LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1. A enviar los borradores de TFM para revisión y seguimiento, como muy tarde en las siguientes fechas:

Envíos de borrador de TFM	Contenidos de la estructura para revisar	Fecha tope de envío
1º envío		
2º envío		
3º envío		
4º envío		
....	Añadir cuantas filas se precisen	

- 2. En todo caso, el envío del último borrador (versión supuestamente definitiva) deberá ser enviada al director/a como muy tarde 10 días antes del inicio de la fecha de apertura de entrega de TFM en la plataforma.

Almería, a __ de _____ de 202_

Vº Bº del docente director/a

EL ESTUDIANTE

Fdo. Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos



Anexo V: Acuerdo de consenso entre el director/a del TFM y el estudiante sobre la libre difusión del TFM en el repositorio institucional de la Universidad (opcional)

Resultado del acuerdo Director/a

Dña: profesor/a del Departamento de de la Universidad de Almería y Director/a del Trabajo Fin de Máster presentado por:

D/Dña. con DNI número con el TFM con título “.....”

Informa de que, una vez finalizado el TFM por parte del estudiante, se llega al siguiente acuerdo de cara a permitir o no la libre difusión del mismo en el repositorio institucional de la Universidad de Almería:

Favorable

Desfavorable

(márquese lo que proceda).

En Almería a de xxxxxx de 20__

Fdo. Prof.

Anexo VI: Modelo de Portada de TFM (**obligatorio**)



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN
CONTINUA

MÁSTER DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZA DE IDIOMAS

TÍTULO EN ESPAÑOL DEL TFM
TÍTULO EN INGLÉS DEL TFM

ESTUDIANTE: Apellidos y Nombre

ESPECIALIDAD:

DIRECTOR/A Prof. D./Dña

CODIRECTOR Prof. D./Dña

Convocatoria de Elija un elemento. de Elija un elemento.